

Pub. en cuyo caso tenia fuerza legal las notifica-
ciones pero que como medio supletorio se havia
adoptado el de q^e comparecieran los interesados a es-
ta oficina y havian sabido lo acordado. El peti-
cionario insistia en la necesidad de q^e tutuviera efecto
lo acordado por el Ayuntamiento sobre este urgente
negocio, se acordo pasar una cedula exortato-
ria a todos los que resultan del Exped^{te} insertando
les el texto prohibido con obligacion de firmar en
ella quedar enterados y los q^e no supiesen hacer lo un-
testigo asu ruego cuya cedula se envia al Exped^{te}
dando principio por los dichos citados Carreros de
los Pesados y Almoradores y continuando con los
demas luego q^e aquellos estuviesen al corriente.

Representaron la cuenta Municipal del añ.
calle del año anterior y la del Depositario en los ter-
minos prevenidos en los Art. 107 y 108 de la Ley
Municipal vigente y se acordó quedasen sobre la
cuenta para su examen y su cumplimiento del art.
111 del Reglam^{to} para la ejecución de las indi-
cadas Ley permaneciendo durante todo el mes pro-
ximo y anunciandose segun en el mismo art. se
dispone, haviendo manifestado el D. Alcalde q^e
fue en dicho año anterior q^e bancesario ausencia